

**RELACIÓN DE BENEFICIARIOS Y SUPLENTE DE LAS AYUDAS POR EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU, PARA LA PARTICIPACIÓN AGRUPADA EN LA MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A ALEMANIA (MULTISECTORIAL III) PARA EL EJERCICIO 2019.**

Resuelta la concesión de la ayuda para la participación agrupada en la Misión Comercial Directa a Alemania (Multisectorial III) para el ejercicio 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.5 del Decreto 210/2017, de 28 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación agrupada en acciones de promoción de carácter internacional convocadas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, y Acuerdo de 19 de febrero de 2019, del Consejero Delegado, por la que se realiza la convocatoria de las ayudas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. para la participación agrupada en la Misión Comercial Directa Marruecos, Misión Comercial Directa Alemania, Misión Comercial Directa Reino Unido, Misión Comercial Directa Estados Unidos y Misión Comercial Directa China, para el ejercicio 2019, se procede a publicar tanto en la página web [www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es) como en el Portal de la Transparencia y la Participación Ciudadana, la relación de beneficiarios, con el detalle que se relaciona a continuación:

Nº	Nº DE EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA (O CORRESPONDIENTE):	NIF / CIF	FECHA DE REGISTRO	HORA DE REGISTRO	Disponición de página web activa con dominio propio e idiomas de la misma	Contar con departamento de Exportación	Participación en otras acciones de promoción con apoyo de E. Avante (en FI - FN - MCD y VP)	Sectores preferentes para las MCD y VP en las que proceda)	Volumen de ventas fuera de España, cifra de exportación en relación con facturación	PUNTAJACIÓN TOTAL	SITUACIÓN EXPEDIENTE
1	MCD19ALEM-018	BODEGAS PEÑA DEL VALLE, S.L.	B06402986	08/03/2019	13:20	5	3	3	10	3	24	SELECCIONADO
2	MCD19ALEM-012	CORPORACIÓN EMPRESARIAL SÁNCHEZ MOHINO ARIAS, S.L.	B06293419	07/03/2019	13:20	2	3	5	10	3	23	SELECCIONADO
3	MCD19ALEM-002	ACEITES CLEMEN, S.L.	B06335889	01/03/2019	14:01	5	5	1	10	2	23	SELECCIONADO
4	MCD19ALEM-005	AGROPECUARIA CARRASCO, S.L.	B84088228	07/03/2019	13:10	2	5	1	10	5	23	SELECCIONADO
5	MCD19ALEM-016	GAMEROIL, S.A.L.	A06343230	08/03/2019	12:06	3	5	1	10	4	23	SELECCIONADO
6	MCD19ALEM-003	FRUTAS FERNÁNDEZ NATUR, S.L.	B06410773	01/03/2019	18:43	3	3	1	10	4	21	RESERVA
7	MCD19ALEM-007	DELAUVIN, S.L.	B06530125	08/03/2019	08:54	2	3	3	10	2	20	RESERVA
8	MCD19ALEM-013	G&G AGROPECUARIOS, S.L.	B06352231	08/03/2019	10:25	2	3	3	10	2	20	RESERVA
9	MCD19ALEM-019	ALBERTO ESCUDERO DIAZ	4**893**H	08/03/2019	13:43	1	0	5	10	2	18	RESERVA
10	MCD19ALEM-006	TOMATES DEL GUADIANA SOC. COOPERATIVA	F06351530	05/03/2019	09:52	5	5	1	1	5	17	RESERVA

11	MCD19ALEM-025	CORTE Y JAMON SPAIN, S.L.	B10462513	08/03/2019	14:18	1	3	1	10	2	17	RESERVA
12	MCD19ALEM-009	INNOVACIONES DISRAS, S.L.	B06529119	07/03/2019	10:27	2	5	5	1	3	16	RESERVA
13	MCD19ALEM-023	MOBBEEL SOLUTIONS, S.L.L.	B10395911	08/03/2019	17:53	2	5	5	1	3	16	RESERVA
14	MCD19ALEM-014	DEHESA SAN SALVADOR, S.L.	B06443717	08/03/2019	10:15	0	0	5	10	0	15	RESERVA
15	MCD19ALEM-010	AGROAVIA, S.L.	B06056857	08/03/2019	09:22	1	1	3	10	0	15	RESERVA
16	MCD19ALEM-021	HUERTA DEHESA EL ALCORNOCAL, S.L.	B06512362	07/03/2019	08:48	1	1	1	10	2	15	RESERVA
17	MCD19ALEM-022	ECOGREASER, S.L.	B06676548	08/03/2019	14:20	3	0	5	1	5	14	RESERVA
18	MCD19ALEM-017	NORTE EXTREMEÑA DE TRANSFORMADOS AGRICOLAS, S.A.	A10010171	08/03/2019	13:07	2	5	1	1	4	13	RESERVA
19	MCD19ALEM-008	SANMER, S.A.	A10007128	07/03/2019	20:00	3	3	1	1	5	13	RESERVA
20	MCD19ALEM-001	S.C.L. LOS CURADO	F06064331	28/02/2019	12:43	3	3	1	1	4	12	RESERVA
21	MCD19ALEM-004	NATURE IBERICA FOOD, S.L. DESARROLLOS E INDUSTRIAS MARINAS, S.L.	B10371383	06/03/2019	10:49	5	0	5	1	0	11	RESERVA
22	MCD19ALEM-011		B06630677	08/03/2019	10:00	2	3	1	1	0	7	RESERVA

1. Advertido error aritmético en la puntuación asignada a un solicitante, procede su rectificación incluyendo la puntuación correcta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, "...las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

2. Tras la renuncia de un solicitante seleccionado, con fecha 16 de mayo de 2019, con relación al apartado 6 del artículo 11 Resolución de la ayuda, del Acuerdo de 19 de febrero de 2019, en el caso de esta acción no resulta posible "garantizar a los beneficiarios suplentes el mismo servicio, es decir que el beneficiario suplente pueda recibir todos los servicios completos y en perfectas condiciones".

Por tanto, en este caso, no se podrá seguir con el orden establecido en la relación de suplentes, y consecuentemente no podrá activarse la reserva en los términos previstos en el artículo 63.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Mérida a 4 de junio de 2019



Fdo: Miguel Bernal Carrión  
Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.